REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-
---------- (11.854)----------jf----

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de Accionistas de la Sociedad Anónima **INMOBILIARIA MARIA GRAZIA, S. A.**----------

---------- Panamá, 13 de octubre de 2010. ----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010), ante mí, KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cedula de identidad personal número cuatro - doscientos veintitrés - ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente el Licenciado **ALBERTO GUERRA POMBAR**, varón, panameño, casado, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número PE - dos - setecientos catorce (PE-2-714), actuando en nombre y representación de la sociedad **INMOBILIARIA MARIA GRAZIA, S. A.**, inscrita a la Ficha cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve (490849), Documento setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (789459), del Registro Público, debidamente facultado para este acto, persona a quien doy fe que conozco y solicitó que extendiera la presente escritura pública para hacer constar la protocolización del Acta de Reunión de Accionistas de la Sociedad Anónima **INMOBILIARIA MARIA GRAZIA, S. A.**----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ----

Advertí al compareciente que copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales ARGELIS DE TEJADA, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número nueve - ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) y ROGELIO VALENCIA SOTO, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintisiete - seiscientos cuarenta y tres (8-427-643), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, la impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE ORDEN: ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ----------(11.854)----------

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
ECUADOR

(Fdo.) **ALBERTO GUERRA POMBAR** --- ARGELIS DE TEJADA --- ROGELIO VALENCIA SOTO -- LICDA. KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá. ----------

---------- **ACTA DE REUNIÓN DE ACCIONISTAS DE LA**----------

---------- **SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MARIA GRAZIA, S. A.** ----------

Una reunión de Accionistas de la sociedad denominada **INMOBILIARIA MARIA GRAZIA, S. A.,** inscrita a la Ficha 490849, Documento 789459, de la Sección de Micropeliculas Mercantil del Registro Público, se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 27 de septiembre de 2010, a las 9:00 a.m. ----------

Se encontraban presentes en la reunión los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaban a la convocatoria previa. ----------

Presidió la reunión el señor **PATRICIA SOLANO HIDALGO**, Presidente titular del cargo, y actuó como Secretario el señor **JOSE MANUEL ROCA POMBAR,** titular del cargo. ----------

Abierta la sesión, la Presidenta informó que el motivo de la reunión era de someter a discusión el otorgar **Poder General** a la señora **PATRICIA SOLANO HIDALGO,** mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana #0913632881. ----------

A moción debidamente presentada y secundada por unanimidad, por la Junta Directiva de la Sociedad Anónima **INMOBILIARIA MARIA GRAZIA, S. A.**, por unanimidad; ----------

---------- **RESUELVEN**: ----------

PRIMERO: Otorgar **PODER AMPLIO Y GENERAL, POR TÉRMINO INDEFINIDO** en favor de **PATRICIA SOLANO HIDALGO,** mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana #0913632881, y con domicilio en Estudios Jurídicos Nebot - Solano & Cía. Pedro Carbo 531 y 9 de Octubre Piso 3 Oficina. Telefax: (04) 2532182 - 2512174, Guayaquil – Ecuador para que puedan comprometer y representar a la sociedad, conjuntamente e individualmente, en cualquier parte del mundo, con arreglo a las siguientes facultades: --------

1. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquier parte del mundo, y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con tales facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario como fueren

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

eguros, de demandante, denunciada o denunciante, querellada o querellante en
---
les, con o en cualquier otro carácter, con facultad para tales fines, para
sociedad clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos
ıe estime estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier
ıvor de la gualmente, ostentar esa representación, a nombre de esta sociedad, ante
pagar y o oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de
ıncelación municipio o subdivisión política de cualquier nación; pudiendo
---
ıecesarios que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad.
y asistir ender, permutar, ceder y dar en prenda, hipotecar, dar en anticresis
anónimas, general, enajenar o gravar en cualquier forma cualquier propiedad de
convenir, muebles o inmuebles, corporales o incorporales. ----------
ırios para facultades necesarias o convenientes para dar cumplimiento a los
ertificados poder, aun cuando aquí no se hubiesen expresado específicamente.
dicatos y presente poder, otorgado a favor de las personas identificadas en la
cumento, es el de conferir capacidad para realizar para y a nombre
---
actos, contratos y facultades que la sociedad podría ejecutar y
idades de de su objeto social. ----------
s de todas parte, y reasumir, en todo o en parte, el ejercicio del presente poder. ---
y demás a Ledo **Alberto Guerra Pombar**, con cédula de identidad personal
nente; ---- protocolice y refrende esta acta. ----------
remover, que tratar se clausuró la reunión siendo las 10:00 a.m. del día antes
---
aciones: - ANO HIDALGO ---------- JOSE MANUEL ROCA POMBAR-----
a favor de RESIDENTE ---------- SECRETARIO----------
y revocar esta escritura que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
ultad, los **trece (13)** días del mes de **octubre** del año dos mil diez (2010).--
otros, la ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE **CINCO (5)** PAGINAS----------
le ella, en
riminales,
és, ya sea

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

...que tratar se clau... la reunión siendo las 10:00 a.m. del ... antes ...

... SOLANO HIDALGO ---------- JOSE MANUEL ROCA POMBAR-----

PRESIDENTE ------------------------------- SECRETARIO----------------

... esta escritura que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, ... los **trece (13)** días del mes de **octubre** del año dos mil diez (2010).--

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE **CINCO (5)** PAGINAS-----------------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: KRISTY MARIA PONCE
3. Quien actua en calidad de: NOTARIA
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El dia: 1/11/2010
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 121-D NI /# Rec.: 344571
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 3 FOJA(S)
Guayaquil, 20 JUN 2014
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR